

Predio Recreativo

Inicia la temporada el 07 de diciembre 2024

El predio recreativo del CAyPN permanecerá abierto de martes a domingo (incluyendo días feriados), en el horario que va desde las 10:00 hasta las 00:00 hs. durante la temporada.

El ingreso será sin costo para: Abogados y Procuradores que posean la matrícula activa y sin deudas con el CAyPN y que paguen su matrícula en la 1ra Circunscripción judicial de Neuquén.

Ingreso

Será sin costo para: Abogados y Procuradores que posean la matrícula activa y sin deudas con el CAyPN. Asimismo, el/la profesional podrá ingresar (sin costo) con su conviviente e hijos que consten en la plataforma MarGot, o bien con un máximo de 5 integrantes. Todos deberán presentar su DU al Ingreso.

El/la colega deberá realizar diariamente la reserva a través de la plataforma MarGot, estableciendo los integrantes del grupo afectivo que asistirán ese día. En caso de que el grupo afectivo asista sin el matriculado deberá constar la reserva en la plataforma Margot y presentar a la guardia la credencial del profesional indefectiblemente.

Los menores de 13 años no pueden permanecer sin la presencia de un adulto que los acompañe. No se admitirán mascotas, por cuestiones de seguridad e higiene.

Invitados

Cada matriculado podrá ingresar hasta 4 invitados por día con un costo de pesos Ocho mil pesos (\$8.000) cada uno, menores de 4 años (inclusive) no abonan.

Las entradas deberán ser abonadas a través de la Plataforma MarGot y solo serán de utilidad por la temporada en curso. Las entradas abonadas que no sean utilizadas no tienen reembolso.

Las entradas deberán ser abonadas a través de la Plataforma MarGot.

Uso de pileta

Las Piletas del Predio Recreativo se podrán utilizar de martes a domingo de 14:00 a 20:00 horas. Se establece como temporada de las piletas desde el día 07 de diciembre de 2024, hasta el día 02 de marzo de 2025.

Queda prohibido el uso e ingreso al sector de la pileta sin la presencia de los guardavidas y fuera del horario permitido. La presencia del Guardavidas no exime a los padres, tutores o encargados de la responsabilidad de los menores en la pileta.

Uso para fiestas o agasajos

A partir del 01 de diciembre de 2024

El mismo podrá ser utilizado por los matriculados para festejo propio o de un familiar del grupo afectivo declarado, disponible entre los días martes a viernes.

Durante la temporada de verano el matriculado podrá hacer uso de este beneficio una vez por mes.

Se permiten hasta 20 invitados sin costo; si se superasen el número indicado, deberá abonarse el valor de pesos ocho mil (\$ 8000), por cada invitado adicional, con un máximo de 35 personas por evento, menores de 5 años no abonan. –

Para este tipo de uso, el matriculado deberá solicitarlo – sin excepción – mediante nota firmada con 7 días de anticipación ante el CAyPN, detallando los datos personales del agasajado y las personas invitadas y abonar el valor correspondiente a la diferencia de invitados (si los hubiere).

Asimismo deberá abonar un depósito en garantía de pesos equivalente al valor actual de un IUS.

Finalmente, se aclara que este beneficio se encuentra sujeto a disponibilidad, se autorizan 2 festejos por día y se requiere a los organizadores que existan 2 responsables mayores de edad cada 10 menores que asistan debiendo indicar en el listado el nombre y DNI de los mismos.-

En el caso de llevar juegos inflables se deberá informar con anticipación a fin organizar la instalación del mismo en los lugares con instalaciones eléctricas adecuadas.

Atento el uso de las heladeras y freezers es compartido cada matriculado deberá utilizarlos de manera sectorizada dejando espacio para otros usuarios y mantener sus pertenencias debidamente identificadas.

El matriculado podrá utilizar de los elementos puestos a su disposición en la zona de la cocina del predio (sillas y mesas), debiendo al finalizar su uso, hacer entrega de las mismas, en mismas condiciones que fueron retiradas;

Recomendaciones

Dada los problemas existentes con la provisión de agua potable, se le solicita el uso racional de la misma.

El matriculado deberá asegurar que las brasas de las parrillas a utilizarse queden apagadas al finalizar su uso.

Cualquier novedad, avería o rotura, deberá ser comunicada a la administración.

Teniendo en cuenta que los baños existentes son utilizados por la totalidad de los ingresantes al predio, se les requiere su cooperación para asegurar el uso razonable de los mismos, evitando arrojar elementos que puedan obstruir los desagües cloacales.

La administración no se hace responsable por la sustracción de objetos personales, u otros elementos dejados u olvidados en el predio y los vehículos estacionados.

Es obligación del matriculado dar un buen uso a los elementos existentes en las instalaciones, teniendo presente que los mismos son producto del esfuerzo de todos los colegas matriculados y que su falta genera un perjuicio en el resto de la matrícula.

El matriculado y sus invitados deberán mantener un buen comportamiento durante su estadía, evitando conductas que puedan generar malestar en el resto de los concurrentes al predio. La solidaridad, el compañerismo, la cordialidad y la educación deberán estar presentes para hacer más placentera la estadía;

Cuando existan motivos justificados de quejas, las mismas deberán ser comunicadas por escrito a la Comisión Directiva, quien tratará las mismas en las reuniones, explicando detalladamente y sugiriendo soluciones, si lo creyera conveniente.